

# PREGUNTAS FRECUENTES JUBILACIÓN

( Régimen Clases Pasivas anterior 2011 )



---

*Los **funcionarios docentes que hayan accedido al cuerpo a partir de 2011**, gestionarán la jubilación directamente con la Seguridad Social y únicamente comunicarán a la DAT la fecha de su cese por inicio de la misma.*

# INDICE DE PREGUNTAS

1. ¿Qué documentos necesito para solicitar la jubilación?

---

2. ¿Dónde puedo encontrar la solicitud de jubilación?
3. ¿Dónde y cómo se hace entrega de la solicitud?
4. ¿Cuándo se debe presentar la solicitud de jubilación?
5. ¿Cuál es el último día en el que debo ir a mi puesto de trabajo?
6. ¿Es necesario solicitar el Certificado de Servicios Prestados para solicitar la jubilación?
7. ¿Cuáles son las condiciones para poder solicitar la jubilación voluntaria?
8. ¿Quién calcula la pensión a percibir en cada caso?
9. ¿Con cuántos años de servicio se llega al máximo de pensión?
10. Voy a cumplir 65 años ¿Qué opciones tengo respecto a mi jubilación?

## ¿Qué documentos necesito para solicitar la jubilación?

Para **jubilación voluntaria**: formulario de solicitud y declaración del interesado, copia del DNI, Tarjeta de MUFACE, hoja de servicios cerrada a fecha de jubilación (docentes de Primaria), vida laboral (docentes de Primaria) y Anexo I (docentes de Primaria).

Para **jubilación forzosa**: lo mismo que en la jubilación voluntaria más copia de Libro de Familia (leer solicitud).

## ¿Dónde puedo encontrar la solicitud de jubilación?

Se encuentra disponible en la página [WEB de DAT Madrid-Capital](#)

## ¿Dónde y cómo se hace entrega de la solicitud?

Puede entregarse a través de [registro telemático](#) o en el [registro presencial con cita previa](#) dirigido a Personal de DAT Madrid-Capital.

Si lo hacen por registro telemático deben adjuntar el formulario genérico del registro+ la solicitud de **jubilación cumplimentada**



## ¿Cuándo se debe presentar la solicitud de jubilación?

Tanto la jubilación voluntaria como la jubilación forzosa se deben solicitar con un mínimo de **3 meses** de antelación a la fecha en la que se quiera iniciar.

## ¿Cuál es el último día en el que debo ir a mi puesto de trabajo?

Debe coincidir con la fecha propuesta por el interesado/a en la solicitud de jubilación cursada.

## ¿Es necesario solicitar el Certificado de Servicios Prestados para solicitar la jubilación ?

No es necesario.



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

## ¿Cuáles son las condiciones para poder solicitar la jubilación voluntaria?

Tener 60 años de edad en la fecha de jubilación y 30 años de trabajo. Se contabilizará tanto lo cotizado a la Seguridad Social como a Clases Pasivas -MUFACE-.

## ¿Quién calcula la pensión a percibir en cada caso?

Clases Pasivas (Avda. General Perón, 38, teléfono 900503055). Le solicitarán un Certificado de Servicios Prestados (solicitar en Unidad de Personal de la DAT) y un Informe de Vida Laboral (solicitar en Seguridad Social).

También a través de <https://www.portalclasespasivas.gob.es>



Clases Pasivas dispone de un simulador para hacer el cálculo de la pensión:

[SIMULADOR DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS SIMUL@](mailto:SIMULADOR DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS SIMUL@)



**Comunidad de Madrid**  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

## ¿Con cuántos años de servicio se llega al máximo de pensión?

---

1. Grupo A1 : 32 años de servicio.
2. Grupo A2: 35 años de servicio pueden cobrar el máximo establecido para este grupo.

Contacte con Jubilaciones de DAT Madrid-Capital a través de los correos:

[personal.pri.capital@madrid.org](mailto:personal.pri.capital@madrid.org) 

[personal.secundaria@madrid.org](mailto:personal.secundaria@madrid.org) 



Incluyendo en el asunto del correo el término “**jubilación**” y aportando todos sus datos.



**Comunidad de Madrid**  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

## Voy a cumplir 65 años ¿Qué opciones tengo respecto a mi jubilación?

---

- A)** Puede solicitar la **prolongación de la permanencia en el Servicio Activo** hasta que, como máximo, cumpla 70 años. Debe dirigir su **solicitud a la DG de Recursos Humanos**, disponiendo para ello del plazo de **1 mes** (debiendo estar comprendido entre los 6 y 5 meses anteriores a la fecha de su 65 cumpleaños). Su petición estará condicionada a evaluación regulada por la Resolución de 24 de marzo de 2014.
- B)** Puede solicitar la **prolongación de la permanencia en el Servicio Activo** hasta la finalización del curso escolar (31 de agosto) del año en que cumple 65 años; la solicitud debe ir dirigida a DAT Madrid Capital vía [registro](#), debiendo hacerlo con una antelación mínima de 2 meses al cumplimiento de los 65.
- C)** En caso de no ejercitar ninguna de las opciones anteriores, en los plazos establecidos, corresponderá a la DAT la iniciación de oficio de la tramitación de su jubilación forzosa.



**Comunidad de Madrid**  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección del Area Territorial de Madrid Capital

